

## **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO**

De conformidad con la Ley y Reglamento de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley y Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Ley de Ingresos; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Derechos; Miscelánea Fiscal Vigente; Formatos Vigentes; Clasificador por Objeto del Gasto, CABM's; Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Lineamientos que regulan las cuotas de la Administración Pública Federal; Reglas para la determinación del Grado del Contenido Nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; Acuerdo en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato, o sanción de cualquier servicio público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Decreto que establece las medidas de Austeridad y Disciplina del gasto en la Administración Pública Federal; Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y Disciplina del gasto de la Administración pública Federal; Ley General del Servicio Profesional Docente; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto.

El Instituto Tecnológico de Campeche, que es una institución de educación superior tecnológica perteneciente al Tecnológico Nacional de México, dedicado a "Ser líder en la formación de Profesionistas de excelencia con cultura Científico-Tecnológica y Humana que contribuyan eficientemente al desarrollo social justo, sustentado en un modelo educativo pertinente", que requiere que sus educandos, docentes, personal administrativo y visitantes, cuenten con servicio en su generalidad solicitando y concesionando que será otorgado al particular que cumpla con las normas de calidad, higiene y operación del servicio, con una atención agradable que fomente la convivencia en un ambiente limpio y ordenado.

### **B A S E S**

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que en el momento de presentar carta intensión, se acrediten completamente como tales, y que demuestren tener el conocimiento, la experiencia y capacidad para ofertar los servicios de limpieza e higiene dentro de instituciones educativas.

Los interesados deberán presentar, ante la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto la solicitud de registro que dirigido a la dirección del plantel con atención a la Subdirección de Servicios Administrativos y con copia al Departamento de Recursos Materiales y Servicios:

- Nombre del solicitante.
- Denominación o razón social de quien o quienes promuevan.
- Representante legal en su caso.
- Domicilio para recibir notificaciones.
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
- La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre).
- La ubicación exacta del inmueble, así como la superficie solicitada en concesión, por lo que deberá anexar el croquis para identificar la superficie y el inmueble. (no requiere ser un croquis arquitectónico)
- Vigencia por la que se pretende la concesión (16 Abril- 31Diciembre 2018)
- Lugar y la fecha de su emisión con base a la convocatoria.



### SERVICIO REQUERIDO

Proporcionar atención a una población estudiantil de aproximadamente de 1700 alumnos y personal del Instituto. Deberá presentar toda la documentación fiscal y su proyecto dentro de un sobre cerrado, impreso y firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual será sujeto a un proceso de evaluación y selección y deberá contener lo siguiente:

Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y la cantidad), nombre de la persona encargada o coordinadora, medidas de seguridad e higiene.

Incluir en la propuesta económica el costo de cinco personas para cubrir el horario establecido de labores, así como sus productos de limpieza biodegradables y de calidad recomendada apeguándose a las políticas de las disposiciones de la norma ISO: 14001-2004 (amigable con el medio ambiente).

La prestación de servicios será por el lapso del 16 de abril al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio se realizará dentro en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs turno matutino y de 13:00 a 21:00 hrs turno vespertino y los sábados de 7:00 a 15:00 hrs.

El personal operativo deberá utilizar uniforme de la empresa debidamente, con una presentación decorosa, además de conducirse respetuosamente en la prestación del servicio.

El equipamiento será por su cuenta, quien será responsable de los riesgos, daños y deterioros.

Queda prohibido introducir por parte del personal bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos farmacéuticos, estimulantes o cualquier otro producto que a consideración del Instituto se considere inconveniente o nociva para la salud.

Queda prohibido realizar algún tipo de actividad con fines de proselitismo de cualquier índole, ni conductas que contravengan la moral o las buenas costumbres y aquellas que alteren el orden de la institución.

Descripción de funciones:

Limpieza diaria de cubículos, baños, escaleras, oficinas y pasillos.

Llevar a cabo la limpieza de cristales: ventanas y puertas 3 veces a la semana.

Limpieza exhaustiva de baños todos los días.

Realizar diariamente la limpieza de suelos.

Llevar a cabo la recolección de basura alrededor de los edificios, canchas y gradas de la Institución por lo menos 5 metros a la redonda.

Realizar el barrido de las canchas deportivas y plaza cívica.

Llevar un control de producto que se está utilizando en el formato correspondiente otorgado por la institución.

Reportar alguna anomalía que tengan a la hora de realizar sus laborales y las actividades encomendadas por la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios afines a su función.

Deberán presentar anexo a la solicitud de registro la documentación siguiente:

### REQUISITOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SHCP CON SUS OBLIGACIONES FISCALES</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL BENEFICIARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL, VIGENTE Y LEGIBLE.</li> <li>CURP</li> <li>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32 D CFF) NO MAYOR A 3 MESES A LA PUBLICACIÓN.</li> <li>CARTA COMPROMISO EN ESCRITO LIBRE DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO: 14001-2004 (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE).</li> <li>CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.</li> <li>CERTIFICACIÓN BANCARIA (CONTRATO DE APERTURA) O ESTADO DE CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA EL NÚMERO CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE A 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y FONDOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SHCP CON SUS OBLIGACIONES FISCALES</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL BENEFICIARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL, VIGENTE Y LEGIBLE.</li> <li>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32 D CFF) NO MAYOR A 3 MESES A LA PUBLICACIÓN.</li> <li>CARTA COMPROMISO EN ESCRITO LIBRE DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO: 14001-2004 (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE).</li> <li>CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.</li> <li>CERTIFICACIÓN BANCARIA (CONTRATO DE APERTURA) O ESTADO DE CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA EL NÚMERO CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE A 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y FONDOS.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTANCIA O CARTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA TODOS LOS DATOS: NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA, NÚMERO DE SUCURSAL, NÚMERO DE PLAZA, FECHA DE APERTURA, MONEDA, NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (NO DEBE EXCEDER EL PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN)</li> <li>• CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO: NO DEBE EXCEDER EL PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN. EL COMPROBANTE DEBE ESTAR A NOMBRE DEL BENEFICIARIO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE LUZ</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE GAS</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE AGUA</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE TELÉFONO</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTANCIA O CARTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA TODOS LOS DATOS: NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA, NÚMERO DE SUCURSAL, NÚMERO DE PLAZA, FECHA DE APERTURA, MONEDA, NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (NO DEBE EXCEDER EL PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN)</li> <li>• CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO: NO DEBE EXCEDER EL PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN. EL COMPROBANTE DEBE ESTAR A NOMBRE DEL BENEFICIARIO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE LUZ</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE GAS</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE AGUA</li> <li>➤ RECIBO DE LOS SERVICIOS DE TELÉFONO</li> </ul> </li> <li>• PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL</li> </ul>
--	---

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado los requisitos fiscales completos y la propuesta técnica, en la Subdirección Administrativa, el día 26 al 28 de marzo del 2018 en un horario de las 09:00 a 14:00 horas, el participante que no entregue la documentación completa implicará que se tenga por no presentada la solicitud al momento de la evaluación ante el comité.

El comité de Planeación establecerá los criterios de evaluación con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; para la selección del Concesionario de servicio de limpieza e higiene.

Los resultados serán entregados por escrito el día 10 de abril a cada uno de los participantes en la oficina de la Subdirección Administrativa en un horario de 11:00 a 13:00 horas.

**A T E N T A M E N T E**

**"LA TÉCNICA EN PROVINCIA ENGRANDECE LA NACIÓN"**



**DRA. ALMA ROSA CENTURION YAH**  
**DIRECTORA**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CAMPECHE

C.c.p. Comité de planeación.  
C.c.p. Archivo

